

**Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo**

**Fondo de Aportaciones Múltiples**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-16000-19-1247-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1247

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo General 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al FAM, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en todo el país, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables. Así como en lo relativo al ejercicio y aplicación de los recursos remanentes del FAM, durante el ejercicio fiscal 2024.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FAM, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas y las dependencias coordinadoras de la Administración Pública Federal, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, favor de escanear el código QR siguiente:



***Alcance***

<b>EGRESOS</b>	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,323,436.5
Muestra Auditada	1,024,251.7
Representatividad de la Muestra	77.4%

Al Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo se le asignaron 1,527,321.9 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024, de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público transfirió 381,830.5 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, de acuerdo con lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples. Asimismo, 1,145,491.4 miles de pesos, que equivalen al 75.0%, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada.

Adicionalmente, la entidad recibió 177,945.1 miles de pesos por concepto de remanentes.

Por lo anterior, el universo seleccionado para el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo fue de 1,323,436.5 miles de pesos, conformado por los recursos ministrados directamente por la Federación por 1,145,491.4 miles de pesos correspondientes a los componentes de asistencia social, de infraestructura educativa básica y de infraestructura educativa media superior y superior, así como a los remanentes procedentes del convenio durante el ejercicio fiscal 2024 por 177,945.1 miles de pesos. La muestra examinada fue de 1,024,251.7 miles de pesos, que representaron el 77.4% de los recursos transferidos.

**FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES: COMPOSICIÓN DEL UNIVERSO SELECCIONADO**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO**

**CUENTA PÚBLICA 2024**

**(Miles de pesos)**

Universo seleccionado	Recursos federales transferidos a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo *				Recurso remanentes	
	Asistencia social	Infraestructura educativa				
		Total infraestructura	Básica	Media Superior y Superior		
1,323,436.5	743,064.4	402,427.0	243,090.5	159,336.5	177,945.1	

**FUENTE:** Elaborado con base en las Cuentas por Liquidar Certificadas, los estados de cuenta bancarios y los recibos oficiales de ingresos, proporcionados por el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo.

**NOTA\*:** No incluye los recursos destinados al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios No. 2596.

Adicionalmente, la entidad federativa reintegró 7,192.2 miles de pesos a la Tesorería de la Federación, antes de la presentación de la Cuenta Pública.

### **Resultados**

#### **Evaluación del Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, para el ejercicio fiscal 2024, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO  
 GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
 CUENTA PÚBLICA 2024  
 SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS  
 DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<b>Ambiente de Control</b>	
La secretaría contó con normas generales y disposiciones en materia de control interno, obligatorias para todos los servidores públicos de la institución.	La secretaría no informó a las instancias superiores el estado respecto de la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucionales que involucraran a los servidores públicos de la institución.
La secretaría contó con códigos de conducta y de ética.	
La secretaría contó con un manual de organización, en el que se estableció su estructura orgánica y las funciones de sus unidades administrativas.	
<b>Administración de Riesgos</b>	
La secretaría contó con el Programa Operativo Anual 2024 en el que se establecieron sus objetivos y metas específicos.	
La secretaría realizó la planeación, programación y presupuestación de sus recursos con base en los objetivos estratégicos establecidos.	
La secretaría contó con una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que afectaron el cumplimiento de sus objetivos y metas establecidas.	

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<b>Actividades de Control</b>	
La secretaría contó con un reglamento interior, en el que se establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas responsables de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.	La secretaría careció de un comité de tecnología de información y de comunicaciones, integrado por los funcionarios del área de tecnología y los representantes de las áreas usuarias.
La secretaría contó con sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.	
La secretaría contó con políticas de seguridad de los sistemas informáticos y de comunicaciones para garantizar la seguridad de las tecnologías de información.	
<b>Información y Comunicación</b>	
La secretaría estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de contabilidad gubernamental y de presupuesto y responsabilidad hacendaria.	La secretaría careció de un plan o programa de sistemas de información que apoyara los procesos por los que se dio cumplimiento a los objetivos de la institución.
La secretaría elaboró el reporte histórico del comportamiento de los riesgos, en el que informó la situación respecto del funcionamiento general del sistema de control interno institucional.	La secretaría careció de una evaluación del control interno para que los sistemas informáticos apoyaran al desarrollo de las actividades sustantivas, financieras y administrativas de la institución.
La secretaría contó con un plan de recuperación de desastres y de continuidad de sistemas informáticos asociados al logro de objetivos y metas institucionales.	
<b>Supervisión</b>	
La secretaría evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su programa operativo, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.	La secretaría no realizó auditorías internas ni externas del componente de Administración de Riesgos en el último ejercicio fiscal.
La secretaría realizó el seguimiento del programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en las evaluaciones, a fin de verificar que las deficiencias se solucionaran de manera oportuna y puntual.	

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 82 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

#### **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

**2.** La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, conforme a la calendarización y distribución establecidas, los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024 en sus componentes de asistencia social, de infraestructura educativa básica, de infraestructura educativa media superior y de infraestructura educativa superior, por 1,145,491.4 miles de pesos, en cuatro cuentas bancarias productivas y específicas establecidas para la recepción y manejo de los recursos del fondo, así como de los rendimientos financieros por 1,004.4 miles de pesos, las cuales fueron notificadas a la Tesorería de la Federación; además, recibió del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024 por 177,945.1 miles de pesos, en una cuenta bancaria productiva y específica, en la que se generaron rendimientos financieros por 1,170.5 miles de pesos.

**3.** La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo transfirió, de manera ágil y directa, dentro del plazo establecido, los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024 al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana correspondientes al componente de asistencia social por 743,064.4 miles de pesos, en una cuenta bancaria productiva y específica en la que se generaron rendimientos financieros por 14,251.1 miles de pesos; asimismo, ejerció los recursos del fondo de los componentes de infraestructura educativa básica, infraestructura educativa media superior e infraestructura educativa superior, por cuenta de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo; además, se verificó que no se transfirieron recursos a cuentas bancarias en las que se administraran otras fuentes de financiamiento por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo ni del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana.

#### **Registro e Información Financiera**

**4.** La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo registró presupuestal y contablemente los ingresos de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024 por 1,145,491.4 miles de pesos y los rendimientos financieros por 1,004.4 miles de pesos, referentes a los componentes de asistencia social, de infraestructura educativa básica, de infraestructura educativa media superior y de infraestructura educativa superior, así como los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024 por 177,945.1 miles de pesos y los rendimientos financieros por 1,170.5 miles de pesos, los cuales se encontraron identificados,

---

actualizados, controlados y soportados en la documentación original que justificó y comprobó su registro.

**5.** El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana registró presupuestal y contablemente los ingresos de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024 correspondientes al componente de asistencia social por 743,064.4 miles de pesos, los rendimientos financieros por 14,251.1 miles de pesos, y las erogaciones por 748,794.0 miles de pesos, cifra que incluyó rendimientos financieros por 10,351.8 miles de pesos; asimismo, se verificó que contaron con la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, la cual cumplió con los requisitos fiscales correspondientes, se canceló con la leyenda “Operado” y se identificó con el nombre del fondo; además, los pagos se realizaron de manera electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

**6.** La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo registró presupuestal y contablemente las erogaciones de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y de los remanentes del ejercicio fiscal 2024 por 399,832.9 miles de pesos y 11,810.3 miles de pesos, respectivamente, correspondientes a los componentes de infraestructura educativa básica, infraestructura educativa media superior e infraestructura educativa superior, de los cuales se constató que contaron con la documentación justificativa y comprobatoria que acreditó su registro, la que cumplió con los requisitos fiscales correspondientes, se canceló con la leyenda “Operado” y se identificó con el nombre del fondo; además, se comprobó que los pagos se realizaron de manera electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

REGISTRO DE LOS EGRESOS DEL FONDO DE APORTACIONES  
MÚLTIPLES Y DE LOS REMANENTES  
GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

Componente	Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples	Remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples
Infraestructura educativa básica	243,088.9	2,691.0
Infraestructura educativa media superior	16,088.6	3,030.5
Infraestructura educativa superior	140,655.4	6,088.8
<b>Total</b>	<b>399,832.9</b>	<b>11,810.3</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los auxiliares y las pólizas contables con su documentación justificativa y comprobatoria, proporcionados por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo.

**7.** Con el análisis de la información del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 3,522 comprobantes fiscales emitidos por 170 contribuyentes por un monto de 1,160,437.2 miles de pesos estuvieron vigentes, de los cuales 1,148,626.9 miles de pesos correspondieron a erogaciones con cargo al Fondo de Aportaciones Múltiples y 11,810.3 miles de pesos a

remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples; además, se constató que el importe total de los comprobantes fiscales fue congruente con el monto pagado con los recursos del fondo.

**8.** Con la información de los comprobantes fiscales emitidos por 29 contribuyentes, de las pólizas contables, de la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024 y de los contratos de las adquisiciones de bienes y de prestación de servicios y obra pública que excedieron los 300.0 miles de pesos, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, se constató que 4 contribuyentes hicieron públicas sus opiniones de cumplimiento al Servicio de Administración Tributaria y al Instituto Mexicano del Seguro Social; sin embargo, se identificó que 17 no autorizaron hacerla pública al Servicio de Administración Tributaria y 25 al Instituto Mexicano del Seguro Social, por lo que no se acreditó que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana y la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo verificaran que los contribuyentes cumplieran con la condición de hacer pública sus opiniones de cumplimiento respectivas, así como de si se ubicaron en alguno de los supuestos de prohibición de contratación establecidos en la normativa.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán de Ocampo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número SECOEM-OIC-B-229/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Destino y Ejercicio de los Recursos**

**9.** Al Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo se le asignaron 1,527,321.9 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024, de los que el 75.0%, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada, equivalentes a 1,145,491.4 miles de pesos.

En relación con los 1,145,491.4 miles de pesos ministrados directamente, considerados en esta auditoría, al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo comprometió 1,138,299.2 miles de pesos y pagó 870,368.5 miles de pesos, que representaron el 76.0% de los recursos entregados y, al 31 de marzo de 2025, ejerció 1,138,275.1 miles de pesos, que representaron el 99.4%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 7,192.2 miles de pesos y no pagados por 24.1 miles de pesos, que en su conjunto ascendieron a 7,216.3 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 15,255.5 miles de pesos, 10,351.8 miles de pesos se destinaron a los objetivos del fondo y 4,903.7 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES  
GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

Concepto de gasto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2024				Primer trimestre de 2025			Recaudación	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados		Total	Recursos reintegrados a la Tesorería de la Federación	Recursos pendientes de reintegrar a la Tesorería de la Federación
Asistencia social	743,064.4	738,466.3	4,598.1	738,466.3	581,502.2	156,964.1	156,940.0	24.1	738,442.2	4,622.2	4,622.2	0.0
Infraestructura educativa básica	243,090.5	243,088.9	1.6	243,088.9	182,565.0	60,523.9	60,523.9	0.0	243,088.9	1.6	1.6	0.0
Infraestructura educativa media superior	16,088.8	16,088.6	0.2	16,088.6	12,128.9	3,959.7	3,959.7	0.0	16,088.6	0.2	0.2	0.0
Infraestructura educativa superior	143,247.7	140,655.4	2,592.3	140,655.4	94,172.4	46,483.0	46,483.0	0.0	140,655.4	2,592.3	2,592.3	0.0
<b>Subtotal</b>	<b>1,145,491.4</b>	<b>1,138,299.2</b>	<b>7,192.2</b>	<b>1,138,299.2</b>	<b>870,368.5</b>	<b>267,930.7</b>	<b>267,906.6</b>	<b>24.1</b>	<b>1,138,275.1</b>	<b>7,216.3</b>	<b>7,216.3</b>	<b>0.0</b>
Rendimientos financieros	15,255.5	10,351.8	4,903.7	10,351.8	0.0	10,351.8	10,351.8	0.0	10,351.8	4,903.7	4,903.7	0.0
<b>Total</b>	<b>1,160,746.9</b>	<b>1,148,651.0</b>	<b>12,095.9</b>	<b>1,148,651.0</b>	<b>870,368.5</b>	<b>278,282.5</b>	<b>278,258.4</b>	<b>24.1</b>	<b>1,148,626.9</b>	<b>12,120.0</b>	<b>12,120.0</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en los cierres del ejercicio del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024, los estados de cuenta bancarios, y las pólizas contables con su documentación justificativa y comprobatoria, proporcionados por el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo.

Con lo anterior, se constató que 12,120.0 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación; 10,720.4 miles de pesos con base en la normativa y 1,399.6 miles de pesos por intervención de la Auditoría Superior de la Federación.

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES: REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN  
GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	7,216.3	7,192.2	24.1	0.0
Rendimientos financieros	4,903.7	3,528.2	1,375.5	0.0
<b>Total</b>	<b>12,120.0</b>	<b>10,720.4</b>	<b>1,399.6</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en las pólizas, los estados de cuenta bancarios, las líneas de captura y la documentación proporcionada por el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo.

El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro a la Tesorería de la Federación de los recursos del fondo por 1,399,644.00 pesos, con lo que se solventa lo observado.

**10.** El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana destinó recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024 del componente de asistencia social por 748,794.0 miles de pesos, cifra que incluyó rendimientos financieros por 10,351.8 miles de pesos, de los cuales 110,066.5 miles de pesos correspondieron a acciones de asistencia social mediante siete programas y 638,727.5 miles de pesos al otorgamiento de atención alimentaria a 315,817 beneficiarios reportados por la entidad federativa, mediante la operación de cuatro programas, entre los que destacaron “Alimentación Escolar” y “Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios”.

Adicionalmente, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana remitió a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia el “Proyecto Estatal Anual de Atención Alimentaria”, el “Informe Parcial del Proyecto Estatal Anual de Atención Alimentaria”, los informes mensuales de cobertura y distribución de enero a junio y septiembre de 2024, así como el segundo y tercer informes trimestrales de los recursos ejercidos de los programas, dentro de los plazos establecidos.

No obstante lo anterior, entregaron de manera extemporánea los informes mensuales de cobertura y distribución de los programas alimentarios de julio a agosto y de octubre a diciembre de 2024, así como los informes del primer y cuarto trimestres respecto de los recursos ejercidos de los programas.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán de Ocampo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número SECOEM-OIC-B-230/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

**11.** La Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, por medio de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, destinó los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024 por 399,832.9 miles de pesos para el pago de 101 contratos que incluyeron la ejecución de 151 proyectos de construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física en 130 centros educativos en el estado, de los que 111 correspondieron a educación de nivel básico, 8 de media superior y 11 de superior; además, se ejercieron los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024 por 11,810.3 miles de pesos para la ejecución de 14 proyectos de construcción y rehabilitación de infraestructura física, de los cuales 7 se realizaron en centros de trabajo de educación básica, 4 de educación media superior y 3 de educación superior.

---

**12.** El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo recibió los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024 por 177,945.1 miles de pesos, que generaron 1,170.5 miles de pesos de rendimientos financieros; además, se identificó un saldo disponible al 31 de diciembre de 2023 de ejercicios fiscales anteriores por 227,067.4 miles de pesos, cifra que incluyó rendimientos financieros por 2,056.5 miles de pesos, y que en su conjunto generaron rendimientos financieros por 3,303.3 miles de pesos, por lo que la entidad fiscalizada contó con un presupuesto para el ejercicio fiscal 2024 que ascendió a 409,486.3 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2024, ejerció 155,379.0 miles de pesos y reintegró a la Tesorería de la Federación 1.7 miles de pesos.

#### **Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

**13.** Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024, se constató que el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los formatos denominados “Ejercicio del gasto”, “Destino del gasto” e “Indicadores” de los cuatro trimestres, los cuales publicó en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo y en el portal de internet de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo; sin embargo, las cifras reportadas en el cuarto trimestre del formato Ejercicio del gasto carecieron de calidad y congruencia respecto de los recursos pagados al 31 de diciembre de 2024 en los componentes de infraestructura educativa básica, infraestructura educativa media superior e infraestructura educativa superior.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán de Ocampo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número SECOEM-OIC-B-231/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**14.** Con la revisión de siete expedientes técnicos de las adquisiciones, realizadas con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024, por un importe de 648,985.0 miles de pesos, se verificó que el Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo, por solicitud del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana, adjudicó cuatro contratos mediante el procedimiento de “Concurso Público, a través de ofertas subsecuentes de descuentos”, los cuales contaron con los requisitos necesarios para emitir el acta de fallo correspondiente, y se asignaron dos contratos por medio de la licitación pública estatal electrónica, de conformidad con los montos máximos y mínimos autorizados; adicionalmente, se formalizó un contrato de manera directa, mediante acuerdo expreso del Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo, el cual contó con la excepción a la licitación fundada y motivada.

ADQUISICIONES PAGADAS CON LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES  
 GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
 CUENTA PÚBLICA 2024  
 (Miles de pesos)

Número	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Importe pagado
1	CADPE-EM-CP-001/2024-1	Concurso público a través de ofertas subsecuentes de descuentos	228,012.3
2	CADPE-EM-CP-003/2024-1	Concurso público a través de ofertas subsecuentes de descuentos	85,356.3
3	CADPE-EM-CP-005/2024-1	Concurso público a través de ofertas subsecuentes de descuentos	212,063.8
4	CADPE-EM-CP-006/2024-1	Concurso público a través de ofertas subsecuentes de descuentos	109,978.3
5	CADPE-EM-LPE-129/2024-1	Licitación pública estatal electrónica	5,359.6
6	CADPE-EM-LPE-129/2024-2	Licitación pública estatal electrónica	4,897.9
7	97-24-24ORD-4SA-CADPE-1	Adjudicación directa mediante acuerdo	3,316.8
<b>Total</b>			<b>648,985.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en los expedientes de adquisiciones proporcionados por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana.

**15.** Con la revisión de un expediente técnico de la adquisición correspondiente al contrato número CADPE-EM-LPE-082/2024-2a (CADPE-EM-LPE-071/2024)-1, pagado con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024, por un importe de 1,948.5 miles de pesos, ejecutada por la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, se verificó que el contrato se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública estatal electrónica de acuerdo con los montos máximos y mínimos autorizados, que contó con la convocatoria, las bases, el acta de junta de aclaraciones, el acta de presentación y de apertura de proposiciones técnicas y económicas, el dictamen técnico y el acta de notificación del fallo, conforme a los requisitos y plazos establecidos en la normativa.

**16.** Con la revisión de los expedientes técnicos de las adquisiciones correspondientes a los contratos números CADPE-EM-CP-001/2024-1, CADPE-EM-CP-003/2024-1, CADPE-EM-CP-005/2024-1, CADPE-EM-CP-006/2024-1, CADPE-EM-LPE-129/2024-1, CADPE-EM-LPE-129/2024-2 y 97-24-24ORD-4SA-CADPE-1, ejecutados por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana y del contrato número CADPE-EM-LPE-082/2024-2a (CADPE-EM-LPE-071/2024)-1, ejecutado por la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, pagados con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024, se constató que los productos alimenticios y el equipo médico y de laboratorio adquiridos mediante siete contratos, se entregaron por los proveedores en los nueve almacenes regionales, así como en el almacén de asistencia social del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana, de acuerdo con los montos y plazos establecidos en los contratos y en los anexos de las bases respectivas; asimismo, se contó con los recibos de entrada de almacén y con las notas de remisión suscritos por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana.

Por lo que se refiere al contrato número CADPE-EM-LPE-082/2024-2a (CADPE-EM-LPE-071/2024)-1, se constató que los bienes adquiridos contaron con la remisión y con el acta de entrega de los bienes por concepto de maquinaria y equipo agropecuario, los cuales cumplieron con las características y los plazos establecidos en el contrato; además, con la verificación física se constató que los bienes se encontraron en condiciones apropiadas para su operación en el Instituto Tecnológico del Valle de Morelia.

### **Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma**

**17.** Con la revisión de 15 expedientes técnicos, correspondientes a los contratos de 22 proyectos de obras públicas, pagados con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024 por un total de 149,194.5 miles de pesos, se verificó que la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo asignó 7 contratos mediante el procedimiento de licitación pública y 8 contratos por medio de invitación restringida, de acuerdo con los montos máximos y mínimos autorizados, los cuales contaron con las convocatorias, las invitaciones, las bases, las minutas de juntas de aclaraciones, los dictámenes y las actas de fallo correspondientes.

**CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA CON CARGO A LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES  
GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)**

Número	Número de contrato	Números de proyecto de obra pública	Tipo de adjudicación	Nivel educativo	Monto pagado
1	DIE/LPE/FAM-S/01/2024	240217	Licitación pública nacional	Superior	14,950.0
2	DIE/IRE/FAM-MS/04/2024	240346	Invitación restringida	Media Superior	3,744.7
3	DIE/IRE/FAM-B-2A/06/2024	240330 y 240331	Invitación restringida	Básica	2,553.0
4	DIE/LPE/FAM-S-07/2024	240272	Licitación pública nacional	Superior	30,618.6
5	DIE/LPE/FAM-S-08/2024	240219	Licitación pública nacional	Superior	13,748.6
6	DIE/IRE/FAM-B-3A/08/2024	240286, 240333 y 240334	Invitación restringida	Básica	3,581.9
7	DIE/IRE/FAM-B-2A/11/2024	240195 y 240337	Invitación restringida	Básica	2,292.4
8	DIE/LPE/FAM-S-13/2024	240475	Licitación pública nacional	Superior	15,000.0
9	DIE/IRE/FAM-B-2A/24/2024	240196 y 240198	Invitación restringida	Básica	2,932.9
10	DIE/IRE/FAM-B-3A/38/2024	240233, 240234 y 240387	Invitación restringida	Básica	3,265.7
11	DIE/LPE/FAM-B/39/2024	240393	Licitación pública nacional	Básica	29,726.2
12	DIE/LPE/FAM-B/40/2024	240392	Licitación pública nacional	Básica	18,477.3
13	DIE/IRE/FAM-B/46/2024	240183	Invitación restringida	Básica	1,804.8
14	DIE/IRE/FAM-B/63/2024	240466	Invitación restringida	Básica	2,499.4
15	DIE/IRE/FAM-B/66/2024	240458	Licitación pública nacional	Básica	3,999.0
<b>Total</b>					<b>149,194.5</b>

FUENTE: Elaborado con base en los expedientes de obra pública proporcionados por la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo.

**18.** Con la revisión de 15 expedientes técnicos, correspondientes a los contratos de 22 proyectos de obras públicas, pagados con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024, se constató que los contratistas no se encontraron en el padrón de proveedores y contratistas sancionados; sin embargo, no se acreditó el registro de las obras de construcción en el Servicio Integral de Registro de Obras de Construcción del Instituto Mexicano del Seguro Social; lo cual no permite derivar que las aportaciones de seguridad social relacionadas con los trabajadores de la construcción que laboraron en ellas fueron pagadas al instituto.

**2024-1-19GYR-19-1247-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal**

Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) instruya a quien corresponda con el propósito de que verifique a los contratistas con Registro Federal de Contribuyentes GAT170123MU5, ELI180712132, CGU1005209Z6, GEA140611GR5, CDI110809DA3, JJM020506525, IDP240308LG3, PIM230602FB0, DCO160901KS2, GFE230324I63, CRS130830DM6, AOC2402157U0, de nombres GESTI ARQ TC, S.A. DE C.V., ELIANTA, S.A. DE C.V., CONSTRUCCIONES GUANAMICH, S.A. DE C.V., GRUPO EMPRESARIAL ARUS, S.A. DE C.V., CONSTRUCTORA DIECISIETE, S.A. DE C.V., J.J. MAGS. CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V., INGENIERIA Y DISEÑO PIEDRA, S.A. DE C.V., PROYECTOS DE INGENIERIA EN MOVIMIENTO A LA VANGUARDIA PIMOVA, S.A., DCOR CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V., GRUPO FEHUBI, S.A. DE C.V., CONSTRUCCIONES RAMOS SERVIN, S.A. DE C.V., y ANGUIANO OBRA CIVIL, S.A.S. DE C.V., respectivamente, y a tres personas físicas, ya que las obras indicadas en los contratos pagados con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024, no se registraron en el Servicio Integral de Registro de Obras de Construcción (SIROC), a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

**19.** Con la revisión de 15 expedientes técnicos, correspondientes a los contratos de 22 proyectos de obras públicas, pagados con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024, ejecutados por la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, se constató que los contratos se formalizaron con los requisitos establecidos en la normativa y que se garantizaron los anticipos otorgados, el cumplimiento de las condiciones pactadas y los vicios ocultos mediante las fianzas respectivas; asimismo, se comprobó que se formalizaron los convenios modificatorios de monto de los contratos números DIE/LPE/FAM-S-07/2024, DIE/LPE/FAM-S-08/2024, DIE/LPE/FAM-S-13/2024, DIE/LPE/FAM-B/39/2024 y DIE/LPE/FAM-B/40/2024, así como el convenio modificatorio de monto y plazo del contrato número DIE/LPE/FAM-S/01/2024, los cuales no rebasaron el 25.0% de los montos y plazos originales contratados; sin embargo, no se proporcionó el convenio modificatorio del contrato número DIE/IRE/FAM-B/46/2024, aun cuando a la fecha de revisión se realizó la reducción del monto pagado de la obra y los periodos contractuales se encontraron vencidos.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán de Ocampo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal

efecto, integró el expediente número SECOEM-OIC-B-233/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

**20.** Con la verificación física de 11 proyectos de obras públicas ejecutadas por la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo mediante los contratos números DIE/IRE/FAM-MS/04/2024, DIE/IRE/FAM-B-2A/06/2024, DIE/LPE/FAM-S-08/2024, DIE/IRE/FAM-B-3A/08/2024, DIE/IRE/FAM-B-2A/11/2024, DIE/IRE/FAM-B-2A/24/2024, DIE/LPE/FAM-B/39/2024, DIE/LPE/FAM-B/40/2024 y DIE/IRE/FAM-B/66/2024, se constató que las obras se encontraron terminadas y que los conceptos seleccionados correspondieron con las estimaciones pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024, con los números generadores y con los reportes fotográficos correspondientes; asimismo, se comprobó que contaron con los finiquitos y las actas de verificación de terminación de los trabajos, de entrega-recepción y de extinción de derechos y obligaciones respectivas.

**21.** Con la verificación física de dos proyectos de obras públicas correspondientes a los contratos números DIE/IRE/FAM-B-3A/38/2024 y DIE/IRE/FAM-B/46/2024 ejecutados por la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo y pagados con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024, se constató que las dos obras se encontraron en proceso constructivo, aun cuando se formalizaron los finiquitos y las actas de verificación de terminación de los trabajos, de entrega-recepción y de extinción de derechos y obligaciones, y que los plazos de ejecución señalados en los contratos se encontraron vencidos, por lo cual se determinaron conceptos de obra pagados no ejecutados por 260.4 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que los conceptos de obra pagados correspondientes a los contratos números DIE/IRE/FAM-B-3A/38/2024 y DIE/IRE/FAM-B/46/2024 se ejecutaron; además, la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán de Ocampo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número SECOEM-OIC-B-234/2025.

**22.** Con la verificación física de dos proyectos de obras públicas correspondientes a los contratos números DIE/LPE/FAM-S/01/2024 y DIE/IRE/FAM-B-2A/06/2024, ejecutados por la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo y pagados con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024, se constató que las dos obras se encontraron terminadas, contaron con los finiquitos y las actas de verificación de terminación de los trabajos, de entrega-recepción y de extinción de derechos y obligaciones formalizados; sin embargo, se determinaron conceptos de obra pagados no ejecutados por 124.0 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples

del ejercicio fiscal 2024 a la Tesorería de la Federación por 53,664.00 pesos, que incluyeron intereses generados por 5,321.00 pesos, correspondientes al contrato número DIE/LPE/FAM-S/01/2024, así como la ejecución de los conceptos de obra pagados relativos al contrato número DIE/IRE/FAM-B-2A/06/2024; además, la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán de Ocampo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número SECOEM-OIC-B-234/2025.

**23.** Con la revisión de un expediente técnico correspondiente a un proyecto de obra pública con número de contrato DIE/LPE/FAM-S-13/2024, ejecutado por la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo y pagado con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024, así como con la verificación física, se constató que la obra se encontró en proceso de construcción, aun cuando se formalizaron el finiquito y las actas de verificación de terminación de los trabajos, de entrega-recepción y de extinción de derechos y obligaciones, así como la bitácora de obra en la que se registró que los procesos constructivos y el cierre de la misma se realizó de acuerdo con la fecha convenida, por lo cual se determinaron conceptos de obra pagados no ejecutados por 2,247.8 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la ejecución de los conceptos de obra pagados correspondientes al contrato número DIE/LPE/FAM-S-13/2024, por 1,496,258.03 pesos, así como el reintegro de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024 a la Tesorería de la Federación por 809,214.00 pesos, que incluyeron intereses generados por 57,648.00 pesos, con lo que se solventa lo observado.

#### **Padrones de Beneficiarios de los Programas**

**24.** El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana elaboró los padrones de beneficiarios de los programas de asistencia social, alimentarios y de desarrollo comunitario, de acuerdo con los requerimientos de información señalados en la normativa, los cuales se enviaron en los plazos y términos, y formalizó los convenios generales de colaboración con los sistemas municipales para la operación de los programas durante el ejercicio fiscal 2024; asimismo, emitió las reglas de operación de los programas aplicados; sin embargo, éstas se difundieron de manera extemporánea, después del 31 de marzo de 2024, en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán de Ocampo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número SECOEM-OIC-B-236/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

**25.** Con la confrontación de la información del padrón de beneficiarios del “Programa de Alimentación Escolar a través de Desayunos Escolares Calientes” proporcionado por el

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana y la información de la Secretaría de Educación Pública, se constató que el padrón de beneficiarios del programa de alimentación escolar no se encontró actualizado y validado, ya que la Clave Única de Registro de Población de 7,344 beneficiarios reportados no se localizaron en la matrícula de alumnos escolarizados de nivel básico en los ciclos escolares que comprenden el ejercicio fiscal 2024, contenida en las bases de datos del Sistema de Información y Gestión Educativa de la Secretaría de Educación Pública.

Adicionalmente, con la revisión de los padrones de beneficiarios de los programas de atención alimentaria y de acciones de asistencia social, proporcionados por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana, se constató que la estructura de la Clave Única de Registro de Población de 1,745 beneficiarios fue incorrecta, por lo que no se presentó información actualizada y validada de los beneficiarios con los recursos del fondo.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán de Ocampo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró los expedientes números SECOEM-OIC-B-237/2025 y SECOEM-OIC-B-238/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

**26.** El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo entregó apoyos por 2,407.9 miles de pesos a 1,276 beneficiarios de los programas de atención alimentaria y de asistencia social, en los que se identificaron inconsistencias en la integración de los padrones.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la entidad fiscalizada proporcionó la documentación que acredita el reintegro a la Tesorería de la Federación por 2,442,885.00 pesos, de los cuales 2,407,908.00 pesos correspondieron a pagos improcedentes por inconsistencias en los padrones de beneficiarios y 34,977.00 pesos a cargas financieras, con lo que se solventa lo observado.

**27.** El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo entregó apoyos por 1,763.9 miles de pesos a 950 beneficiarios del programa de “Alimentación Escolar a través de Desayunos Escolares Calientes”, en los que se identificaron inconsistencias en la integración del padrón.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la entidad fiscalizada proporcionó la documentación que acredita el reintegro a la Tesorería de la Federación por 1,790,375.00 pesos, de los cuales 1,763,867.00 pesos correspondieron a pagos improcedentes por inconsistencias en los padrones de beneficiarios y 26,508.00 pesos a cargas financieras, con lo que se solventa lo observado.

**28.** Del análisis a la integración de los padrones de los programas de atención alimentaria y de acciones de asistencia social, se advirtió que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana incluyó con deficiencia la Clave Única de Registro de Población de 2,002 beneficiarios que recibieron apoyos durante el ejercicio fiscal 2024, lo que limitó su consulta y validación ante el Registro Nacional de Población e Identidad.

El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la validación de la Clave Única de Registro de Población de 1,074 beneficiarios en el Registro Nacional de Población e Identidad, con lo que se solventa parcialmente lo observado; además, la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán de Ocampo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número SECOEM-OIC-B-239/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

#### ***Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras***

Se determinó un monto por 6,495,782.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 6,495,782.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 124,454.00 pesos se generaron por cargas financieras.

#### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

#### ***Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones***

Se determinaron 28 resultados, de los cuales, en 14 no se detectaron irregularidades y 13 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

#### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,024,251.7 miles de pesos, que representó el 77.4% de los 1,323,436.5 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo mediante los recursos y los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo comprometió 1,138,299.2 miles de pesos, de los 1,145,491.4 miles de pesos ministrados del Fondo de Aportaciones Múltiples, y pagó 870,368.5 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025, ejerció 1,138,275.1 miles de pesos, que representaron el 99.4% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 7,192.2 miles de pesos y no pagados por 24.1 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 15,255.5 miles de pesos, 10,351.8 miles de pesos se destinaron a los objetivos del fondo y 4,903.7 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Por lo que respecta a los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024 y de ejercicios fiscales anteriores se contó con una disponibilidad de 409,486.3 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2024, se ejercieron 155,379.0 miles de pesos y se reintegraron a la Tesorería de la Federación 1.7 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal, del Código Fiscal de la Federación, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, y de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 6,371.3 miles de pesos, que representó el 0.6% de la muestra auditada, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación en el transcurso de la auditoría. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, y en específico la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo, ya que no reportó con la calidad y congruencia requeridas, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información del formato

denominado Ejercicio del gasto del cuarto trimestre, ya que se presentaron diferencias respecto de los recursos pagados al 31 de diciembre de 2024.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

L.C. Francisco Ernesto Padilla Camacho

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SFA/DASA/0838/2025 del 28 de mayo de 2025, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 18 se considera como no atendido.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024



Al contestar este oficio, citense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.

Con fundamento en el artículo 49, fracciones II, VI y VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración y para dar atención a las Cédulas de Resultados Finales y Observaciones Preliminares notificadas mediante oficio DAGF-A1/0009/2025 derivadas de la auditoría número 1247 con título "Fondo de Aportaciones Múltiples" para la fiscalización de la Cuenta Pública 2024, se anexa CD certificado, que contiene la documentación presentada por el área responsable para la atención de los siguientes resultados:

**NUM. DEL RESULTADO: 10**  
**PROCEDIMIENTO NÚM.: 3.4**

**DESCRIPCION DEL RESULTADO:**

De la revisión de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, de las pólizas contables y la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones realizadas con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024 de los componentes de Asistencia Social y de Infraestructura Física Educativa, así como de los contratos de las adquisiciones y de las obras públicas ejecutadas por el DIF Michoacán y la SCOP; se constató que el DIF Michoacán y la SCOP realizaron contrataciones con proveedores de bienes y de prestación de servicios y obra pública que excedieron los 300,000.00 pesos sin incluir el IVA (Cuadro 3), de los cuales se identificó que los contribuyentes contaron con las opiniones de cumplimiento del SAT; sin embargo, de la consulta en el portal del SAT y del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), se identificó a proveedores y contratistas que no autorizaron hacerla pública de acuerdo con lo señalado en la normativa, por lo que no se proporcionó evidencia documental que acredite que el DIF Michoacán y la SCOP verificaron que los proveedores se ubicaron en alguno de los supuestos de prohibición de contratación establecida en el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en incumplimiento de las reglas 2.1.28., de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023; Primera y Séptima, del Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022.

Cuadro 3 RELACIÓN DE CONTRIBUYENTES CON CONTRATOS DIFUSO MONTO EXCEDIO LOS 300,000.00 PESOS CONOCIDO SIN ESTADÍSTICAS AL 28 DE DICIEMBRE Cuenta Pública 2024					
No.	Nombre del Proveedor / contratista	Componente	Número de contrato	Importe del contrato	Opinión pública del cumplimiento de obligaciones fiscales
1	Embaladora La Merced	Asistencia Social	CADFE-BAA-CF-002-2304-1	210,925,380.00	SI
2	Grupo Industrial VSA	Asistencia Social	CADFE-BAA-CF-002-2304-2	10,000,250.00	SI
3	Grupos de Trabajadores y Servicios Michoacan	Asistencia Social	CADFE-BAA-CF-002-2304-3	30,000,000.00	SI
4	Jorge Luis y Cia Forme Metal	Asistencia Social	CADFE-BAA-CF-002-2304-4	30,000,000.00	SI
5	Comisiones de los Trabajadores Michoacan	Asistencia Social	CADFE-BAA-CF-002-2304-5	4,22,310.00	SI
6	Comisiones de los Trabajadores Michoacan	Infraestructura Física Educativa	CADFE-BAA-IP-120-2024-1	2,145,156.00	SI
7	Comisiones de los Trabajadores Michoacan	Infraestructura Física Educativa	CADFE-BAA-IP-120-2024-2	2,145,156.00	SI
8	Gobernación del Estado de Michoacán	Infraestructura Física Educativa	CADFE-BAA-IP-120-2024-3	3,000,000.00	SI
9	Gobernación del Estado de Michoacán	Infraestructura Física Educativa	CADFE-BAA-IP-120-2024-4	3,000,000.00	SI
10	Gobernación del Estado de Michoacán	Infraestructura Física Educativa	CADFE-BAA-IP-120-2024-5	3,000,000.00	SI
11	Construcciones y Maestranzas Michoacan	Infraestructura Física Educativa	CADFE-BAA-IP-120-2024-6	4,481,246.07	SI
12	Construcciones y Maestranzas Michoacan	Infraestructura Física Educativa	CADFE-BAA-IP-120-2024-7	5,000,000.00	SI
13	Construcciones y Maestranzas Michoacan	Infraestructura Física Educativa	CADFE-BAA-IP-120-2024-8	5,000,000.00	SI
14	Anguiano Obras S.A.	Infraestructura Física Educativa	CADFE-BAA-IP-120-2024-9	5,724,310.79	SI
15	Anguiano Obras S.A.	Infraestructura Física Educativa	CADFE-BAA-IP-120-2024-10	11,000,000.00	SI
16	Construcciones Guanajuatenses	Infraestructura Física Educativa	CADFE-BAA-IP-120-2024-11	12,670,271.82	SI
17	Construcciones Guanajuatenses	Infraestructura Física Educativa	CADFE-BAA-IP-120-2024-12	1,000,000.00	SI
18	Desarrolladoras S.A. de C.V.	Infraestructura Física Educativa	CADFE-BAA-IP-120-2024-13	15,000,000.00	SI
19	Desarrolladoras S.A. de C.V.	Infraestructura Física Educativa	CADFE-BAA-IP-120-2024-14	15,000,000.00	SI
20	Desarrolladoras S.A. de C.V.	Infraestructura Física Educativa	CADFE-BAA-IP-120-2024-15	15,000,000.00	SI
21	Grupo Empresarial Axté	Infraestructura Física Educativa	CADFE-BAA-IP-120-2024-16	12,000,000.00	SI
22	J. V. Almagro Construcción	Infraestructura Física Educativa	CADFE-BAA-IP-120-2024-17	2,000,000.00	SI
23	J. V. Almagro Construcción	Infraestructura Física Educativa	CADFE-BAA-IP-120-2024-18	3,447,384.22	SI
24	J. V. Almagro Construcción	Infraestructura Física Educativa	CADFE-BAA-IP-120-2024-19	3,447,384.22	SI
25	Juan Alvaro Rivera	Infraestructura Física Educativa	CADFE-BAA-IP-120-2024-20	2,019,229.33	SI
26	Juan Alvaro Rivera	Infraestructura Física Educativa	CADFE-BAA-IP-120-2024-21	2,019,229.33	SI
27	Proveedores de Impresión en Movimiento a la Vanguardia Pionero	Infraestructura Física Educativa	CADFE-BAA-IP-120-2024-22	1,948,470.00	SI
28	Proveedores de Impresión en Movimiento a la Vanguardia Pionero	Infraestructura Física Educativa	CADFE-BAA-IP-120-2024-23	1,948,470.00	SI
29	Proveedores de Impresión en Movimiento a la Vanguardia Pionero	Infraestructura Física Educativa	CADFE-BAA-IP-120-2024-24	1,948,470.00	SI
<b>Total:</b> Elaborado con base en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet. Se presentan los datos de los contribuyentes que tienen contratos que exceden los 300,000.00 pesos con los recursos del Fondo del Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024, y de la revisión pública del cumplimiento de obligaciones fiscales ante el SAT y sus autoridades correspondientes.					
<b>Total:</b> 203,436,076.86					



Gobierno del Estado  
de Michoacán de Ocampo

Dependencia Secretaría de Finanzas y Administración

Sub - dependencia

Oficina Dirección de Atención y Seguimiento a Auditorías

No. de oficio SFA/DASA/0838/2025

Expediente AUD.1247 FAM 2024

Asunto: Atención al Oficio DAGF-A1/0009/2025

Cédulas de Resultados finales y observaciones preliminares

### "50 Aniversario de los Santuarios de la Mariposa Monarca"

#### ACLARACIÓN DE LA ENTIDAD FISCALIZADA:

Para la solventación de la observación, el Sistema DIF, Michoacán presenta las opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales de los siguientes proveedores:

PROVEEDOR	CONTRATO		OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO	
	NUMERO	FECHA	SAT	IMSS
Jorge Leal y Cia.	CADPE-EM-LPE-129/2024-2	13/12/2024	Positiva	Positiva
Brandon Axel Velasco Colin	CADPE-EM-LPE-129/2024-1	13/12/2024	Positiva	Sin trabajadores activos
Ma. Del Socorro Torres Macias	CADPE-EM-LPE-144/2024-2	30/12/2025	Positiva	Sin registro Patronal
Comercializadora Crheram	CADPE-EM-LPE-090/2024-1	18/11/2025	Positiva	Sin trabajadores activos

Asimismo, se adjunta el oficio número **CADPE-SJ-0706/2025**, suscrito por la Directora General del Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado de Michoacán, mediante el cual informa a la Delegada Administrativa del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana, que la normativa aplicable a los procedimientos de adjudicación se realizaron conforme a la normativa estatal establecida, sin embargo los contribuyentes que se encuentran al corriente en sus obligaciones, no obstante, con el propósito de fortalecer los expedientes técnicos de los procedimientos de contratación y prevenir observaciones futuras por parte de dicha autoridad, este organismo adoptara medidas complementarias para fortalecer el cumplimiento normativo al que se haga referencia.

#### NUM. DEL RESULTADO: 12

#### PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.2.1

#### DESCRIPCION DEL RESULTADO:

Con la revisión de los estados de cuenta bancarios de la cuenta número 427454480101 de BanBajío, a nombre del DIF Michoacán, de los auxiliares y pólizas contables con su documentación justificativa y comprobatoria por el periodo de enero de 2024 a marzo de 2025; de la Relación de Programas de Asistencia Social financiados con recursos del FAM del ejercicio fiscal 2024; del Proyecto Estatal Anual de Atención Alimentaria (PEA-AA), el Informe Parcial del Proyecto Estatal Anual de Atención Alimentaria (IPPEA-AA) y de los Reportes Mensuales de Cobertura y Distribución de los Programas de Alimentación, remitidos mediante correos electrónicos a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario (DGADC) del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), proporcionados por el DIF Michoacán; se constató que, de los recursos del FAM del ejercicio fiscal 2024, asignados al Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo correspondientes al componente de Asistencia Social y transferidos por la SFA por 743,064,395.00 pesos, que generaron rendimientos financieros por 14,251,143.07 pesos, el DIF Michoacán destinó los recursos del fondo por 638,727,531.24 pesos, cifra que incluyó rendimientos financieros por 3,316,852.00 pesos, para la atención alimentaria de 315,817 beneficiarios reportados por la entidad federativa mediante la operación de cuatro

programas; asimismo, se aplicaron recursos por 110,066,515.83 pesos, cifra que incluyó rendimientos financieros por 7,035,023.07 pesos, para acciones de asistencia social mediante siete programas, por lo cual el gobierno del estado destinó los recursos del fondo de manera prioritaria en acciones de atención alimentaria, como se muestra a continuación:

Al contestar este oficio, díjense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024



Gobierno del Estado  
de Michoacán de Ocampo

Dependencia Secretaría de Finanzas y Administración

Sub - dependencia

Oficina Dirección de Atención y Seguimiento a Auditorías

No. de oficio SFA/DASA/0838/2025

Expediente AUD.1247 FAM 2024

Asunto: Atención al Oficio DAGF-A1/0009/2025  
Cédulas de Resultados finales y observaciones preliminares

“50 Aniversario de los Santuarios de la Mariposa Monarca”

CUADRO 6  
PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL PAGADOS CON RECURSOS DEL FAM  
GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Pesos)

Nombre del programa / Componente	Recursos pagados	Beneficiarios reportados	Nombre del programa / Componente	Recursos pagados
Programa de Alimentación Escolar a través de Desayunos Escolares Calientes Desayunos Escolares Calientes	228,012,314.00	122,805	Programa de Alimentación a Personas en Situación de Emergencia o Desastre Atención Social a Población en Casos de Desastre	2,495,244
Programa de Alimentación Alimentaria en los Primeros 1000 Días Atención Alimentaria a Mujeres Embarazadas y Mujeres en Periodo de Lactancia Atención a Niños y Niñas de 0 a 11 meses	19,568,565.88	7,406	Programa de Asistencia Social a Grupos de Atención Prioritaria Atención Directa Asistencia	1,131,829.25
	35,367,270.00	16,417	Populación Baja al Requisito del Sistema CIP Michoacán	52,992,440.76
Programa de Atención Alimentaria a Personas Productivas Atención Alimentaria a Infantes de dos años a cinco años 11 meses Atención Alimentaria a Personas con Discapacidad Atención Alimentaria a Personas Adultas Mayores Atención para Escolares Alimentarios	85,356,258.12	38,725	Programa de Atención Social Integral a Niñas, Niños y Adolescentes Atención a CACIDS y CAIC'S	6,757,237.69
	30,444,631.11		Fortalecimiento PAHAR y CCR	1,461,563.26
	172,344,254.00	75,072	Programa de Desarrollo Comunitario Atención de niñas, niños y adolescentes	1,273,600.00
	55,026,254.34	40,370	Fortalecimiento de las Acciones de Atención y Representación Jurídica	1,797,430.08
Programa de Atención a Personas en Situación de Emergencia o Desastre Atención Alimentaria a Personas en Condiciones de Emergencia	12,517,524.00	15,022	Programa de Atención a Personas con Discapacidad Atención a Jóvenes	16,556,265.24
			Jóvenes Directos Cooperación	1,596,496.40
			Equipamiento para los CREE, CRU y LBR	3,185,320.96
Total	836,737,631.24	315,817	Programa de Atención Social Integral a Personas Adultas Mayores Equipo para Especial	3,289,736.80
			Programa de Proyectos Productivos Proyectos Productivos	8,411,446.16
			Programa de Salud y Bienestar Comunitario PSBC - Proyectos PSBC - Programas	6,764,613.35
			PSBC - Centros de Desarrollo Comunitario CDC	346,000.00
				1,500,633.78
			Total General	110,066,219.82
				158,453,631.97

FUENTE: Elaborado con base en la Revisión de Programas de Asistencia Social y sus Reglas de Operación, proporcionados por el DIF Michoacán.

Adicionalmente, se comprobó que el DIF Michoacán informó a la DGADC, la carga del Proyecto Estatal Anual de Atención Alimentaria (PEA-AA) y del Informe Parcial del Proyecto Anual de Atención Alimentaria (IPPEA-AA), mediante plataforma digital, dentro de los plazos establecidos; sin embargo, se identificó que de los informes mensuales de cobertura y distribución, por los períodos de julio a agosto y de octubre a diciembre de 2024 se presentaron de manera extemporánea, es decir, después de los primeros 10 días naturales del siguiente mes reportado; y respecto de los Informes trimestrales del recurso ejercido de los programas operados con los recursos del FAM, los correspondientes al primer y cuarto trimestres se presentaron con posterioridad al plazo establecido de los primeros 10 días naturales de abril de 2024 y de enero de 2025, respectivamente, establecidos en la normativa, en incumplimiento de los Tomos 2, Anexo T2.E Calendario Anual 2024, y 3, numeral 11. Evaluación y monitoreo, de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2024.

**ACLARACIÓN DE LA ENTIDAD FISCALIZADA:**

Para la solventación de la observación, el Sistema DIF, Michoacán presenta el oficio AFEVEM/639/2025, suscrito por la Directora de Atención a Familias en Estado Vulnerable y Enlace Municipal, mediante el cual informa que como medida correctiva para el presente ejercicio se tiene en alta consideración las fechas del Anexo C2.E Calendario Anual 2025, el cual para dichos informes ahora establece los primeros 15 días naturales subsecuentes al mes que se reporta.

**NUM. DEL RESULTADO: 29**  
**PROCEDIMIENTO NÚM.: 8.1**  
**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:**

Con la revisión de los archivos en formato Excel correspondientes a los padrones de beneficiarios de los programas de asistencia social, alimentarios y desarrollo comunitario, y de las reglas de operación de los programas aplicados con los recursos del FAM del ejercicio fiscal 2024; de los convenios generales de colaboración con los sistemas municipales; se constató que el DIF Michoacán elaboró los padrones de beneficiarios de los programas de asistencia social aplicados conforme a la Estrategia Integral de Asistencia

Al contestar este oficio, citense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.



Gobierno del Estado  
de Michoacán de Ocampo

Dependencia      Secretaría de Finanzas y Administración  
 Sub - dependencia  
 Oficina      Dirección de Atención y Seguimiento a Auditorías  
 No. de oficio      SFA/DASA/0838/2025  
 Expediente      AUD.1247 FAM 2024  
 Asunto:      Atención al Oficio DAGF-A1/0009/2025  
 Cédulas de Resultados finales y observaciones preliminares

**"50 Aniversario de los Santuarios de la Mariposa Monarca"**

Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2024, los cuales fueron cargados en el servidor electrónico Protocolo de Transferencia de Archivos (File Transfer Protocol, por sus siglas en inglés FTP) habilitado por el SNDIF dentro del plazo establecido en el calendario anual 2024, en los que se informó el universo total de beneficiarios estableciendo que de enero a diciembre de 2024 se obtuvo un total de 326,934 beneficiarios, de los cuales 315,817 correspondieron a programas alimentarios y 11,117 a programas de asistencia social; y formalizó los convenios de generales de colaboración con los sistemas municipales para la operación de los programas durante el ejercicio fiscal 2024; además, se constató la emisión de las reglas de operación de los programas aplicados, sin embargo, su difusión en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, fue posterior al 31 de marzo de 2024, en incumplimiento del Tomo 2, numeral 2. Reglas de Operación, de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2024.

**ACLARACIÓN DE LA ENTIDAD FISCALIZADA:**

Para la solventación de la observación, el Sistema DIF Michoacán, presenta el oficio **DIF/UDI/165/2025** suscrito por la titular de la Unidad de Desarrollo Institucional, mediante el cual informa que este Organismo reforzará sus mecanismos internos y la coordinación interinstitucional, con el propósito de fortalecer la transparencia en el ejercicio de los recursos públicos y garantizar una rendición de cuentas oportuna y efectiva.

Asimismo, tomarán las medidas necesarias para evitar que situaciones similares que afecten el cumplimiento de los procedimientos administrativos en un futuro.

**NUM. DEL RESULTADO: 30**

**PROCEDIMIENTO NÚM.: 8.2**

**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:**

De la revisión del padrón de beneficiarios del "Programa de Alimentación Escolar a través de Desayunos Escolares Calientes", proporcionados por el DIF Michoacán; así como de la información proporcionada mediante los oficios números DGPyRF-40.2/1583/2025, del 27 de marzo de 2025, DGPPyEE/CTPI/DP/008/2025 y DGPPyEE/CTOSIGED/435/2025, ambos del 24 de marzo de 2025, por la Secretaría de Educación Pública; se constató que la información contenida en el padrón de beneficiarios del programa de alimentación escolar no se encontró actualizada y validada, ya que la Clave Única de Registro de Población (CURP) de 7,344 beneficiarios reportados en el padrón de beneficiarios del programa de alimentación escolar, no se localizaron en la matrícula de alumnos escolarizados de nivel básico en los ciclos escolares que comprende el ejercicio fiscal 2024 contenida en las bases de datos del Sistema de Información y Gestión Educativa (SIGED) de la Secretaría de Educación Pública, en incumplimiento de los artículos 114, fracción IX, y 115, fracción V, del Decreto por el que se expide la Ley General de Educación y se abroga la Ley General de la Infraestructura Física Educativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2019; de los lineamientos Segundo, Décimo Sexto, Décima Séptima, fracción I, y Vigésimo, fracción IV, del Acuerdo número Página 27 de 29 4DE3CN10-02 07/03/18 por el que se emiten los Lineamientos Generales del Sistema de Información y Gestión Educativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2018; y del Tomo 2, numeral 4, de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC).

Al contestar este oficio, citense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.

## Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024



Gobierno del Estado  
de Michoacán de Ocampo

Dependencia Secretaría de Finanzas y Administración

Sub - dependencia

Oficina Dirección de Atención y Seguimiento a Auditorías

No. de oficio SFA/DASA/0838/2025

Expediente AUD.1247 FAM 2024

Asunto: Atención al Oficio DAGF-A1/0009/2025

Cédulas de Resultados finales y observaciones preliminares

“50 Aniversario de los Santuarios de la Mariposa Monarca”

### ACLARACIÓN DE LA ENTIDAD FISCALIZADA:

Para la solventación de la observación, el Sistema DIF Michoacán, presenta el oficio **DIF/DG/0366/2025**, mediante el cual solicita al Coordinador General de Planeación y Evaluación Educativa de la Secretaría de Educación en el Estado, se realice el cruce del padrón de niños beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar, con la base de datos de alumnos escolarizados matriculados en la secretaría de educación en el estado, para que se identifiquen las CURP que se encuentran matriculadas.

Asimismo, se adjunta oficio **AFEVEM/649/2025**, suscrito por la Directora de Atención a Familias en Estado Vulnerable y Enlace Municipal del Sistema DIF Michoacán, mediante el cual informa a la Jefa de Departamento de Control de Almacenes y Enlace de Auditoría del Sistema DIF Michoacán, que con el fin de evitar observaciones subsecuentes en este rubro, esta Dirección informará de manera oficial a los Sistemas Municipales DIF la pertinencia de evitar la incorporación al Programa de Alimentación Escolar de personas que no cuenten con registro oficial en la matrícula de alumnos escolarizados de nivel básico.

Sin otro particular, y en espera de que los argumentos y la documentación presentada aclaren las observaciones realizadas, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Al contestar este Oficio, citense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.

ATENTAMENTE

C.P. MARÍA TERESA TAPIA ZAVALA  
DIRECTORA DE ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A AUDITORÍAS  
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
Y ENLACE CON LA ASF



C.c.p. - L.A.E. Luis Navarro García. - Secretario de Finanzas y Administración del Estado. Para su conocimiento  
- C. p Janeira Aguilar Muñoz. - Jefa del Departamento de Control de Almacenes de la Delegación Administrativa del Sistema DIF. - Mismo fin.  
- Expediente  
- Minutario  
\* MTTZ/IZC/JSG/bts

Página 5 de 5

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
6. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
7. Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma
8. Padrones de Beneficiarios de los Programas

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Evaluación del Control Interno: En este procedimiento se verificó la existencia de estrategias y mecanismos adecuados sobre el comportamiento de las actividades que realiza la entidad fiscalizada para garantizar el cumplimiento de los objetivos.
- ❖ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: Se verificó que la secretaría de finanzas o su equivalente en cada entidad federativa recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, de acuerdo con la distribución y calendarización publicada en el Diario Oficial de la Federación, y los remanentes 2024 del fondo en una cuenta bancaria productiva y específica.
- ❖ Registro e Información Financiera: En términos generales se verificó que la secretaría de finanzas o su equivalente en cada entidad federativa y, en su caso, los organismos ejecutores, realizaron registros presupuestales y contables específicos de los ingresos por los recursos ministrados del fondo, los rendimientos financieros y los remanentes transferidos por el fideicomiso de distribución.

Se constató que se contó con la documentación original que justificó y comprobó los registros y por medio de la información del Servicio de Administración Tributaria se revisó que los proveedores y contratistas no se ubicaran en los supuestos de incumplimiento señalados en los artículos 32-D y 69-B del Código Fiscal de la Federación.

- ❖ Destino y Ejercicio de los Recursos: Se verificó que los recursos asignados y los rendimientos financieros se destinaron a los objetivos del fondo, de acuerdo con lo señalado en la Ley de Coordinación Fiscal.
- ❖ Transparencia del Ejercicio de los Recursos: Se comprobó que las entidades federativas informaron trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) el ejercicio y destino de los recursos del fondo y que los reportes se publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión, así como en su página de internet u otros medios.
- ❖ Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: Se revisó que la adjudicación de las adquisiciones, arrendamientos y servicios realizados con recursos del fondo, se realizaron de conformidad con los montos autorizados en las leyes o en su caso, que los criterios en los que sustentaron la excepción a la licitación pública estuvieron fundados y motivados con el soporte suficiente.

Adicionalmente, que los bienes y servicios adquiridos fueron recibidos en los lugares y plazos establecidos en los contratos.

- ❖ Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma: Se verificó que las adjudicaciones de las obras públicas se realizaron de acuerdo con los montos autorizados en las leyes y que las excepciones a la licitación pública estuvieron fundadas, motivadas y contaron con el soporte documental suficiente, así como que su ejecución cumplió con lo determinado en los contratos.
- ❖ Padrones de Beneficiarios de los Programas: Se revisó que la información de los padrones de los programas que remitieron los sistemas estatales del DIF, financiados con recursos del fondo, fue congruente con lo establecido en la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2024 y que se remitieron en los plazos y términos establecidos al Sistema Nacional DIF.

Se efectuaron procedimientos para identificar posibles irregularidades vinculadas con pagos improcedentes como los beneficiarios identificados como decesos, no localizados en el Registro Nacional de Población e Identidad (RENAPO), no localizados en la matrícula de la Secretaría de Educación Pública (SEP), entre otros.

#### *Áreas Revisadas*

Las secretarías de Finanzas y Administración, y de Comunicaciones y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, el Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana.

*Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Reglamento del Seguro Social Obligatorio para los Trabajadores de la Construcción por Obra o Tiempo Determinado: artículo 12.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.